

Datos Relevantantes de la Sesión No. 17
Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR				
2.- FECHA	18 de octubre 2011.				
3.- INICIO	11:00 hrs.	4.- TÉRMINO	15:30 hrs.	5.- DURACIÓN	4:30 hrs.
6.- QUÓRUM	307 diputados al inicio de la Sesión		317 diputados al cierre del sistema electrónico		

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES Y GRUPOS DE AMISTAD	2
2. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADO	
a) De reincorporación	1
3. SOLICITUD DE C. DIPUTADA	
a) Para retirar proposición	1
4. OFICIOS	3
5. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	4
6. OFICIO CON PROPOSICIÓN RELATIVA AL PEF 2012	1
7. PERMISOS CONSTITUCIONALES	
a) Para prestar servicios	2
8. MINUTA	
a) Con proyecto de decreto	1
9. INICIATIVAS	2
10. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
a) Con proyecto de ley	1
b) Con proyecto de decreto	1
11. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de decreto	5
12. PROPOSICIÓN DE URGENTE RESOLUCIÓN	1
13. AGENDA POLÍTICA	2
TOTAL	27

Nota: La Presidencia de la Mesa Directiva solicitó guardar un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del periodista Miguel Ángel Granados Chapa.

1. **COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES Y GRUPOS DE AMISTAD**

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política Publicación en GP: 14 de octubre de 2011.	Que el Dip. Javier Gil Ortiz (PRI) cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Austria. Que el Dip. Jorge González Ilescas (PRI) cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Austria. Que el Dip. Luis García Silva (PRI) cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Belice. Que el Dip. Manuel Guillermo Márquez Lizalde (PRI) cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Bolivia. Que el Dip. Paula Hernández Olmos (PRI) cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Canadá. Que el Dip. Enrique Salomón Rosas Ramírez (PRI) cause baja como vicepresidente en el Grupo de Amistad México-Chipre. Que el Dip. Guillermo Márquez Lizalde (PRI) cause baja como integrante en el Grupo de Amistad México-España. Que la Dip. Adela Robles Morales (PRI) cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Emiratos Árabes Unidos. Que la Dip. Marcela Vieyra Alamilla (PRI) cause baja como integrante en el Grupo de Amistad México-Emiratos Árabes Unidos. Que la Dip. Marcela Vieyra Alamilla (PRI) cause alta como vicepresidenta en el Grupo de Amistad México-Eslovenia.	a) De Enterado. b) Comuníquese.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
-	<p>Junta de Coordinación Política</p> <p>Publicación en GP: 14 de octubre de 2011.</p>	<p>Que la Dip Silvia Fernández Martínez (PRI) cause alta como presidenta en el Grupo de Amistad México-Guatemala.</p> <p>Que la Dip Luis García Silva (PRI) cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Guatemala.</p> <p>Que la Dip. Nely Edith Miranda Herrera (PRI) cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-India.</p> <p>Que el Dip. Germán Contreras García (PRI) cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Jamaica.</p> <p>Que el Dip. Jaime Morelos Canseco (PRI) cause baja como integrante en el Grupo de Amistad México-Jamaica.</p> <p>Que el Dip. Nicolás Carlos Bellizia (PRI) cause alta como presidente en la Grupo de Amistad México-Noruega.</p> <p>Que el Dip. Jaime Sánchez Vélez (PRI) cause alta como integrante en la Grupo de Amistad México-Noruega.</p> <p>Que la Dip. María Estela de la Fuente Dagdug (PRI) cause alta como integrante en la Grupo de Amistad México-Nueva Zelanda.</p> <p>Que el Dip. Miguel Álvarez Santamaría (PRI) cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Paraguay.</p> <p>Que la Dip. Silvia Fernández Martínez (PRI) cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Polonia.</p> <p>Que el Dip. Roberto Rebollo Vivero (PRI) cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-República Saharaui.</p> <p>Que el Dip. Baltazar Hinojosa Ochoa (PRI) cause baja como integrante en el Grupo de Amistad México-Santa Lucía y países del CARICOM.</p> <p>Que el Dip. Francisco Saracho Navarro (PRI) cause alta como integrante en la Grupo de Amistad México-Venezuela.</p> <p>Que el Dip. Jesús Rodríguez Hernández (PRI) cause alta como integrante en el Grupo de Amistad México-Vietnam.</p>	<p>a) De Enterado. b) Comuníquese.</p>
2		<p>Que el Dip. Ignacio Téllez González (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de Trabajo y Previsión Social.</p>	

2. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADO

a) De reincorporación.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	<p>Dip. Raúl Domínguez Rex (PRI)</p>	<p>A partir del 18 de octubre de 2011. (Distrito 02, Estado de México)</p>	<p>a) De enterado. b) Comuníquese.</p>

3. SOLICITUD DE DIPUTADA

a) Para retirar proposición

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	<p>Dip. María Araceli Vázquez Camacho (PRD)</p>	<p>Solicita retirar de los registros parlamentarios la proposición por la que se exhorta al Titular de la SEP, para que dé cumplimiento al acuerdo 488, publicado en el DOF el 23 de junio de 2009.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI 13 de octubre de 2011.</p>	<p>a) Retírese de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.</p> <p>b) Actualícense los registros parlamentarios.</p>

4. OFICIOS

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNOS
1	<p>Secretaría de Hacienda y Crédito Público</p>	<p>Secretario</p>	<p>Remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente a septiembre de 2011, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación respectiva al mismo mes de 2010</p>	<p>Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y cuenta Pública, para su conocimiento</p>
2	<p>Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores</p>	<p>Director General</p>	<p>Remite el informe sobre su situación financiera, patrimonial y operativa al cierre de 2010</p>	<p>Comisión de Vivienda, para su conocimiento</p>
3	<p>Secretaría de Gobernación</p>	<p>Subsecretario de Enlace Legislativo</p>	<p>Remite envía el informe semestral sobre el avance y estado que guarda el proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México correspondiente al periodo enero-junio de 2011.</p>	<p>Comisión de Transportes, para su conocimiento</p>

5. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Secretaría de Educación Pública	Subsecretario	Por los que se exhorta a la SEP, establezca un Programa de Formación y Desarrollo de Coros Juveniles y a incrementar la creación de plazas para profesores de educación musical en la educación secundaria, presentada por la Dip. Beatriz Elena Paredes Rangel (PRI) el 25 de noviembre de 2010 y aprobada el 14 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura)	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos , para su conocimiento
2	Secretaría de la Reforma Agraria	Procurador Agrario	Por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de la Reforma Agraria, para que emita y ponga en marcha a la brevedad, una política de estado tendiente a orientar el Desarrollo Agrario del País y el Ordenamiento Territorial, suscrita por el Dip. Luis Félix Rodríguez Sosa (PRI) el 29 de abril de 2010 y aprobada el 23 de marzo de 2011. (LXI Legislatura)	Comisión de Reforma Agraria , para su conocimiento
3	Secretaría de Salud	Director General Adjunto de Vinculación Social	Por el que se exhorta respetuosamente al titular del poder ejecutivo federal, a fin de que elabore y remita a esta soberanía un diagnóstico con datos reales y actualizados de la situación de violencia contra los menores, presentada por el Dip. José Alberto González Morales (PRI) el 29 de abril de 2010 y aprobada el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura)	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables , para su conocimiento
4	Secretaría de la Función Pública	Titular del área de quejas del órgano interno de control	Por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior del Congreso del Estado de Yucatán, realicen una investigación exhaustiva por el presunto desvío de recursos que estaban destinados a la construcción de 100 baños ecológicos en el municipio de Hunucmá, Yucatán, suscrita por la Dip. María Yolanda Valencia Vales (PAN) el 8 de febrero de 2011 y aprobada el 8 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)	Comisión de Desarrollo Social , para su conocimiento

6. OFICIO CON PROPOSICIÓN RELATIVA AL PEF 2012

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Cámara de Senadores	Remite proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a destinar a la Secretaría de Educación Pública recursos suficientes para implantar una campaña permanente contra el maltrato escolar, presentada por Norma Esparza Herrera, Margarita Villaescusa Rojo, Guadalupe Fonz Sáenz, María Elena Orantes López, María del Socorro García Quiroz, Francisco Herrera León, Ramiro Hernández García, Gerardo Montenegro Ibarra, Antelmo Alvarado García, Claudia Sofía Corichi García, Ricardo Monreal Ávila y Rosalía Peredo Aguilar, de los Grupos Parlamentarios del PRI, del PRD y del PT.	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública , para su conocimiento

7. PERMISOS CONSTITUCIONALES

a) Para prestar servicios.

No.	ORIGEN	SOLICITUDES (*)	TURNO
1	Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación	Se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Andrea Mora, Thania Ávila Torres, Rodolfo Andrés Morales Reyes, y Carlos Iván Reyna Romero, puedan prestar servicios en los Consulados de los Estados Unidos de América en Nuevo Laredo, Tamaulipas; Ciudad Juárez, Chihuahua y Monterrey, Nuevo León.	Comisión de Gobernación
		Al mismo tiempo informa que los ciudadanos Ricardo Benítez Cisneros y Laura Yolanda Parra Ramírez, dejan de prestar servicios en el Consulado de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.	Comisiones de Gobernación de las cámaras de Diputados y de Senadores
2	Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación	Se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Daniel Raymundo Rocha Lay, Steve Milon Esparza, Guadalupe Moroyoqui Navarrete y José Miguel García Galindo, puedan prestar servicios en las Embajadas de los Estados Unidos de América; Real de Noruega en México; y en los Consulados de los Estados Unidos de América en Nogales, Sonora y Guadalajara, Jalisco.	Comisión de Gobernación
		Al mismo tiempo informa que la ciudadana María Guadalupe Suárez Barrera, deja de prestar servicios en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.	Comisiones de Gobernación de las cámaras de Diputados y de Senadores

(*) Se refieren a la fracción II, apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

8. MINUTA

a) Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	<p>Que expide la <u>Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>; reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación</u>, de la <u>Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>, de la <u>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</u>, de la <u>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos</u> y de la <u>Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 18 de octubre de 2011.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Jesús Murillo Karam (PRI), el Sen. José Alejandro Zapata Perogordo (PAN) y senadores integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 15 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) el 22 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura). Tomada en consideración para propuestas en el dictamen. Dictamen de Primera Lectura presentado el 6 de Octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 11 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 89 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Crear un ordenamiento jurídico integrado por cinco títulos. El Título Primero "Reglas Generales", constituido por once capítulos, el Título Segundo "De los Procedimientos de Amparo" integrado por dos capítulos; el Título Tercero "Cumplimiento y Ejecución" de siete capítulos; el Título Cuarto "Jurisprudencia y Declaración General de Inconstitucionalidad" de seis capítulos; el Título Quinto "Medidas Disciplinarias y de Apremio, Responsabilidades, Sanciones y Delitos" integrado por tres capítulos. Establecer el interés legítimo, consistente en que podrá promover el juicio de amparo quien aduzca ser titular de un derecho o de un interés legítimo, siempre que el acto reclamado viole los derechos previstos en el artículo primero y con ello se afecte real y actualmente su esfera jurídica de manera directa, o en virtud de su especial situación frente al orden jurídico. Define el acto de autoridad independientemente de la naturaleza formal de la persona que lo emitió, cuya potestad derive de una norma general y abstracta, que sea unilateral e imperativa sobre el quejoso, que sea asimilable por ley a una función pública y que no tenga un medio adecuado o vía ordinaria para remediarlo que lo deje en estado de indefensión. Establecer plazo en general de treinta días exceptuando las siguientes: de cuarenta y cinco días tratándose del amparo contra normas generales autoaplicativas; en cualquier tiempo cuando se trate de sentencias condenatorias en un proceso penal; de dos años en actos de privación de los derechos agrarios, y en cualquier tiempo, cuando se trate de actos que importen peligro de privación de la vida, ataques a la libertad personal fuera de procedimiento, incomunicación, deportación o expulsión, destierro, extradición o alguno de los prohibidos por el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la incorporación forzosa al Ejército, Armada o Fuerza Aérea nacionales. Llevar el trámite de los juicios de amparo a través de la Firma Electrónica. En cuanto a los incidentes que podrán promoverse dentro del juicio de amparo, se estima procedente el establecimiento de una tramitación genérica para dar claridad y evitar remisiones inútiles y confusas a la ley supletoria. En relación a las sentencias de amparo se debe hacer la distinción entre la que su pronunciamiento aluda a normas generales y aquellas que se refieran a actos de autoridad. En la suspensión del acto reclamado, la medida cautelar debe cumplir su propósito protector e impedir que continúe la posible violación al derecho fundamental, pero se prevén mecanismos para evitar y corregir abusos que desvien el objetivo central de esta figura. Incorporar el amparo adhesivo para imponer al quejoso o a quien promueva el amparo la carga de invocar en el escrito inicial todas aquellas violaciones procesales que, cometidas en el procedimiento de origen, estimen que puedan vulnerar sus derechos. Para la jurisprudencia, continuará la obligatoriedad como requisito de validez. Además, las tesis que sean generadas deberán cumplir con ciertos requisitos establecidos en la Ley. Reducir de cinco a tres el número de tesis que son necesarias para fijar jurisprudencia por reiteración de criterios. Cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los juicios de amparo indirecto en revisión de que conozca, resuelva la inconstitucionalidad de una norma general por segunda ocasión consecutiva, debe informar a la autoridad emisora de la norma. Posteriormente cuando los órganos del Poder Judicial de la Federación establezcan jurisprudencia por reiteración por mayoría calificada de ocho votos, en la cual se determine la inconstitucionalidad de una norma general, la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo notificará a la autoridad emisora de la norma. Si transcurrido el plazo de 90 días naturales sin que se supere el problema de inconstitucionalidad, la Corte emitirá, siempre que sea aprobada por una mayoría de cuando menos ocho votos, la declaratoria general de inconstitucionalidad.</p>	<p>Comisión de Justicia, para dictamen y a las comisiones de Gobernación y de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.</p>

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
-	-----	<p>Se crean los Plenos de Circuito para brindar una mayor autonomía a los Circuitos judiciales para acrecentar la homogeneidad, precisión y claridad de sus criterios y precedentes. En consecuencia, se fortalece a los Tribunales Colegiados de Circuito y se les da un reconocimiento a sus integrantes como intérpretes judiciales.</p> <p>La facultad concedida a los órganos Ejecutivo y Legislativo federales, será ejercida por conducto de los servidores públicos que legalmente les corresponde la representación del Presidente de la República y de las Cámaras del Congreso de la Unión, precisando que la atención prioritaria que se solicite, y que en su caso se acuerde por parte de la Suprema Corte, incluirá a todos aquellos recursos que le sean accesorios.</p> <p>Facultar al Pleno de la Suprema Corte a resolver las solicitudes de atención prioritaria y facultar al Presidente de la misma para atender dichas solicitudes y darle el trámite que el asunto requiera.</p> <p>Actualizar las figuras en la Ley de Amparo que declaran la inconstitucionalidad de normas generales derivadas de la jurisprudencia y el incumplimiento de tales declaraciones, a la declaración de inconstitucionalidad de normas derivadas de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad de la ley reglamentaria de estas dos figuras.</p> <p>Facultar al Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal para ejercer, cuando así se lo haya solicitado algún Secretario de Estado, y atendiendo a las leyes reglamentarias y a los acuerdos generales que al efecto emita el Presidente de la República, lo referente al noveno párrafo del artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicitando al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación la atención prioritaria de los juicios de amparo, controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad. Facultar al Procurador General de la República a denunciar las contradicciones de tesis de jurisprudencia ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación así como ante los Plenos de Circuito.</p>	-----

9. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que adiciona las fracciones IX y X al artículo 176 de la <u>Ley del Impuesto sobre la Renta</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 18 de octubre de 2011.</p>	<p>Sen. Manuel Velasco Coello (PVEM) *</p>		<p>Incluir como deducciones personales de las personas físicas residentes en el país, los gastos destinados al pago por concepto de colegiaturas de los niveles de educación preescolar, básica, media superior y superior del contribuyente y sus descendientes en línea recta, siempre y cuando el contribuyente sea madre soltera o viuda, y dichas erogaciones se hagan a establecimientos que se dediquen a la enseñanza con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios y de los descendientes en línea recta del contribuyente que padezca alguna discapacidad.</p>
2	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 18 de octubre de 2011.</p>	<p>Senadores Fernando Jorge Castro Trenti (PRI), Alejandro González Alcocer (PAN) y Ricardo Francisco García Cervantes (PAN) *</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Definir el concepto de "Vinos de mesa", como los resultantes de la fermentación alcohólica, total, o parcial, del jugo de las uvas frescas, pudiendo contener gas carbónico de origen endógeno, con una graduación alcohólica hasta de 16 grados Gay Lussac. Exentar del pago del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a los vinos de mesa producidos en territorio nacional. Eximir a los pequeños productores de vinos de mesa, de cumplir las obligaciones referidas a la declaración trimestral informativa de 50 principales clientes y proveedores; reporte anual de equipos para producción, envasamiento y almacenaje; reporte de inicio y conclusión de procesos; aviso de adquisición, incorporación, modificación o enajenación de equipos; e informe del precio de enajenación, valor y volumen de cada producto. Para estos fines, se entenderá como pequeños productores aquellos cuya producción anual de vinos de mesa no sea mayor a 100,000 litros.</p>

10. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

a) Con proyecto de ley.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisiones Unidas de Economía y de Fomento Cooperativo y Economía Social</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de octubre de 2011.</p>	<p>Que expide la Ley General de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. René Arce (PRD) el 14 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 27 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 83 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer mecanismos para facilitar la organización y la expansión de la Actividad Económica del Sector Social de la Economía y la responsabilidad del fomento e impulso por parte del Estado y definir las reglas de organización, promoción, fomento y fortalecimiento del Sector Social de la Economía, como un sistema eficaz que contribuya al desarrollo social y económico del país, a la generación de fuentes de trabajo digno, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución del ingreso y a la mayor generación de patrimonio social. El Sector Social de la Economía estará integrado por los siguientes formas de organización social: Ejidos; Comunidades; Organizaciones de trabajadores; Sociedades Cooperativas; Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores; y en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios. Se crea el Instituto Nacional de la Economía Social como un organismo administrativo desconcentrado adscrito a la Secretaría de Economía, el cual contará con autonomía técnica, operativa y de gestión en los términos establecidos en esta Ley. Tendrá como objeto definir e instrumentar políticas públicas de fomento al sector social de la economía, con el fin de fortalecer y consolidar al sector como uno de los pilares de desarrollo económico del país, a través de la participación, capacitación, investigación, difusión y apoyo a proyectos productivos del sector.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)</p>

b) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Economía</p> <p>Publicación en GP: Anexo II. 18 de octubre de 2011.</p>	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Sens. Juan Bueno Torio, Rubén Camarillo Ortega y Ramón Muñoz Gutiérrez (PAN) el 26 de marzo de 2009. (LX Legislatura) Iniciativa suscrita por los Sens. Jorge Andrés Ocejo Moreno y Juan Bueno Torio (PAN) el 3 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con Dispensa de Segunda presentado el 8 de febrero de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 102 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 11 de febrero de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Definir el concepto de Empresas Unipersonales de carácter mercantil, como aquella de responsabilidad limitada o anónima, en cuyo capital participa un solo socio.</p>	<p>Se cumple con la declaratoria (art. 87 RCD)</p>

11. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Derechos Humanos</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 18 de octubre de 2011.</p>	<p>Que reforma el artículo 29 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Alba Leonila Méndez Herrera (PAN) el 10 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Facultar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para proporcionar gratuitamente un intérprete que tenga conocimiento de la lengua y cultura de las personas que no hablen o entiendan correctamente el idioma español, o de las pertenecientes a los pueblos o comunidades indígenas.</p> <p>Intervenciones: Para proponer modificación: Dip. Claudia Edith Anaya Mota (PRD) Para hablar en pro: Dip. Alba Leonila Méndez Herrera Dip. Jaime Fernando Cárdenas (PAN) Gracia (PT) Dip. Florentina Rosario Morales (PRD)</p>	<p>a) En <u>votación económica</u> se aceptó la modificación de la Dip. Anaya Mota.</p> <p>b) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por unanimidad de 348 votos, con la modificación aceptada.</p> <p>c) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>
2	<p>Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Equidad y Género</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 18 de octubre de 2011.</p>	<p>Que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Kenia López Rabadán (PAN) el 28 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir como objeto del Instituto Mexicano de la Juventud el diseñar y coordinar políticas, planes y programas para los jóvenes que promuevan el acceso a las manifestaciones culturales, al desarrollo de sus habilidades artísticas y a la gestión cultural.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. José Francisco Javier Landero Gutiérrez Para hablar en pro: Dip. Kenia López Rabadán (PAN) Dip. Pavel Díaz Juárez (PRD)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 331 votos en pro y 1 abstención.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para efectos constitucionales.</p>
3	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 18 de octubre de 2011.</p>	<p>Que adiciona un párrafo tercero al artículo 60 bis de la Ley General de Vida Silvestre.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Sen. Arturo Escobar y Vega (PVEM) el 26 de abril de 2007. (LX Legislatura) Iniciativa presentada por la Sen. Ludivina Menchaca Castellanos el 25 de septiembre de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 9 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen presentado el 13 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 88 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 8 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Señalar que para el caso de varamiento de mamíferos marinos, se procederá siempre a lo establecido en el "Protocolo de atención para varamiento de mamíferos marinos".</p> <p>Intervenciones: Para hablar en contra: Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (PT) Para hablar en pro: Dip. María Araceli Vázquez Camacho (PRD)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 342 votos en pro y 3 abstenciones.</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo para efectos constitucionales.</p>

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
4	<p>Comisión de Economía</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 18 de octubre de 2011.</p>	<p>Que reforma los artículos 65 bis y 128 y se adicionan los artículos 65 bis1, 65 bis 2, 65 bis 3, 65 bis 4, 65 bis 5, 65 bis 6 y 65 bis 7 a la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Susana Hurtado Vallejo (PRI) el 28 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Daniel Gabriel Ávila Ruíz (PAN) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 22 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Explicitar que serán Casas de Empeño los proveedores personas morales e instituciones no reguladas por leyes y autoridades financieras que en forma habitual o profesional realicen u oferten al público contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria, independientemente de la forma en que estén constituidas y el destino que le den a sus recursos. Facultar a la Procuraduría Federal del Consumidor para establecer un registro público en el que se deberán inscribir las Casas de Empeño y los formatos de los contratos de adhesión que celebren con sus clientes; asimismo, prever los requisitos que deberán cumplir las Casas de Empeño para obtener su inscripción en el registro público. Incluir a las Casas de Cambio como sujetas de las sanciones establecidas por la ley, así como aumentar el monto de las mismas.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Daniel Gabriel Ávila Ruíz (PAN)</p> <p>Para reservar el Art. 65 Bis 1: Dip. Susana Hurtado Vallejo (PRI)</p> <p>Para hablar en contra: Dip. Jaime Fernando Cárdenas Dip. Óscar González Yáñez (PT) Gracia (PT)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular, en <u>votación nominal</u> por 328 votos en pro, 10 en contra y 1 abstención los artículos no impugnados.</p> <p>b) En <u>votación económica</u> se aceptó la modificación propuesta por la Dip. Hurtado Vallejo.</p> <p>c) Aprobado el Artículo 65 Bis 1 con la modificación aceptada en <u>votación nominal</u> por 316 votos y 7 en contra.</p> <p>d) Pasa a la Cámara de Senadores, para efectos constitucionales.</p>
5	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 18 de octubre de 2011.</p>	<p>Que reforma los artículos 7, 35, 37 y 38 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Fernando Espino Arévalo (PRI) el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Gabriela Cuevas Barron (PAN) el 31 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que en la expedición de Normas Oficiales para regular el manejo integral de los residuos, se promoverán los principios de prevención, minimización y valorización, así como el uso de materiales que cumplan con criterios de eficiencia ambiental y tecnológica.</p> <p>Intervenciones:</p> <p>Para hablar en pro: Dip. María Araceli Vázquez Dip. Ma. Teresa Rosaura Ochoa Camacho (PRD)</p>	<p>(Pendiente concluir la <u>votación nominal</u>)</p>

